

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

28. ACUERDO DEL PLENO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2020, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO DE LA CIUDAD, NÚMERO 12.903/2020, DENOMINADO CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS / ANULACIONES DE CRÉDITOS.

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Asamblea, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de mayo de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 8.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO DE LA CIUDAD NÚMERO 12.903/2020, DENOMINADO CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS/ ANULACIONES DE CRÉDITOS, SEGÚN EL MISMO SE CONTIENE Y CONCRETA EN ESTE DOCUMENTO:

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, los cuales se acompañan en el expediente, y están siendo declarados y aprobados por la Excelentísima Asamblea de Melilla en un punto independiente, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos número 12.903/2020 de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de Crédito Extraordinario con cargo a Anulaciones/ Bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos existentes en el Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2020.

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Crédito Inicial	Alta
Org.	Progr.	Económ.			
5	23100	48901	FONDO ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES CRISIS COVID19	0,00	1.500.000,00
5	23103	48001	PREVENCION E INSERCIÓN SOCIAL COVID 19	0,00	500.000,00
9	15200	44901	TRANSFERENCIAS CORRIENTES EMVISMESA	0,00	1.311.139,82
6	23101	48901	SUBV. URGENTES ARRENDAMIENTOS COVID19	0,00	1.000.000,00
1	23103	48901	PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL AREA MENOR Y FAMILIA COVID 19	0,00	1.080.000,00
1	23101	22198	ÁREA DEL MENOR Y LA FAMILIA COVID19	0,00	3.527.000,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO					8.918.139,82

1.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a Bajas/Anulaciones de créditos, en los siguientes términos:

Bajas por anulación

Aplicación			Descripción	Crédito Inicial	Baja
Org.	Progr.	Económ.			
3	32412	42300	CONVENIO UGR MASTERES FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	15.000,00	-15.000,00
3	32409	42300	CONVENIO UGR MASTER GESTIÓN Y TECNOLOGÍAS	17.600,00	-17.600,00

			PROCESOS DE NEGOCIOS		
3	92402	48900	CONVENIO CENTRO DE HIJOS DE MELILLA	15.000,00	-8.000,00
3	92408	48900	SUBVENCION CASAS DE MELILLA	150.000,00	-75.000,00
3	92500	48900	AYUDA COOPERACION Y DESARROLLO	25.000,00	-25.000,00
3	13400	23300	FORMACIÓN VOLUNTARIADO Y PERSONAL	20.000,00	-20.000,00
3	13001	22699	GASTOS DIVERSOS E IMPREVISTOS SEGURIDAD CIUDADANA	35.000,00	-25.000,00
3	13400	62400	MATERIAL TRANSPORTE PROTECCIÓN CIVIL	25.000,00	-25.000,00
3	13300	62300	SISTEMA DE SEGURIDAD VIAL E INFORMACION	150.000,00	-20.000,00
3	13000	22799	PREST. SERVICIOS SEGURIDAD CIUDADANA	140.676,18	-10.000,00
3	92001	48900	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL UGT	35.433,27	-35.433,27
3	92002	48900	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO CSIF	14.590,17	-14.590,17
3	92005	48900	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL USTM	22.927,41	-22.927,41
3	92004	48900	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL CCOO	14.590,17	-14.590,17
3	92000	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL C.AUTONOMA MELILLA	187.458,98	-50.000,00
2	24102	42000	CONVENIO AGE-CAM SOSTENIMIENTO PLANES DE EMPLEO	100.000,00	-50.000,00
2	24102	48000	SUBV. MATERIA EMPLEO Y FORMACION	200.000,00	-120.000,00
2	43100	22602	PROMOCION COMERCIO MELILLA	100.000,00	-100.000,00

SEGUNDO. Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el B.O.M.E. por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes en el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se publica para general conocimiento, encontrándose el expediente en exposición pública en las dependencias de la Dirección General de Hacienda y Presupuestos.

Melilla 21 de mayo de 2020,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada